

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

JUEVES 2 DE MARZO DE 1972 PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

No. 17.049

### — CONTENIDO —

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Contrato No. 1 de 19 de enero de 1972, celebrado entre la Nación y Rosalba de Barb.

#### MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Ejecutivo No.135 de 30 de diciembre de 1971, por el cual queda sin efecto un Decreto.

Resoluciones Ejecutivas Nos.55 y 56 de 31 de diciembre de 1971, por el cual se concede una concesión y una inversión.

Decreto No.5 de 31 de enero de 1972, por el cual se reglamenta el uso de materiales.

Avisos y Edictos.

dos (2) meses, dado por escrito por cualesquiera de las partes.

QUINTA: El valor de este contrato debe cargarse a la Partida No. 09.1.07.05.02.101 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTA: El término de duración de este contrato es de un (1) año contado a partir del 10. de enero hasta el 31 de diciembre de 1971.

No obstante el contrato se entenderá automáticamente prorrogado por períodos consecutivos de un año cada uno a no ser que una de las partes le comunique a la otra, por lo menos con SESENTA (60) días de anticipación a la fecha de vencimiento de la respectiva prórroga a su decisión de darlo por terminado.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ventisés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno.

EL ARRENDATARIO,  
Edwin E. Fábrega  
Ministro de Obras Públicas.

LA ARRENDADORA,  
Rosalba de Barb  
2-5-5123

### Ministerio de Obras Pùblicas

### CONTRATO

#### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.1

Entre los suscritos, a saber: EDWIN E. FABREGA, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representación de la Nación, por una parte y quien en adelante se denominará EL ARRENDATARIO; y ROSALBA DE BARB, con Cédula de identidad personal No.2-65-123, en su propio nombre quien en adelante se denominará LA ARRENDADORA, se ha celebrado el siguiente Contrato de Arrendamiento, el mismo que se regirá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: La Arrendadora dà en arriendo una casa de mampostería situada en el Distrito de Capira para ser usada como Oficina de la Carretera Panamericana, Ministerio de Obras Públicas, en los trabajos de mantenimiento.

Esta casa tiene los siguientes linderos y medidas:

Norte: con Calle o Carretera de piedra que conduce a Cermeño y mide 20 metros;

Sur: Terrenos del Municipio y mide 20 metros;

Este: Propiedad de Celia Madrid y mide 30 metros;

Oeste: Límite con Calle en proyecto y mide 30 metros.

SEGUNDA: El Arrendatario pagará en concepto del arrendamiento de la propiedad descrita en la Cláusula Primera, la suma de CINCUENTA BALBOAS (B/.50.00) mensuales, a partir del 10. de enero de 1971

TERCERA: El pago del consumo de agua y la energía eléctrica correrán a cargo del Arrendatario.

CUARTA: Este contrato podrá darse por terminado en cualquier tiempo por mutuo acuerdo entre las partes contratantes, o mediante un preaviso de

### REFRENDO:

DAMIAN CASTILLO D.  
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA.- ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- Ministerio de Obras Públicas.-

Panamá, 19 de enero de 1972.

### APROBADO:

ING. DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno

LIC. ARTURO SUCRE P.  
Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno.

ARQ. EDWIN E. FABREGA  
Ministro de Obras Públicas.



**Ministerio de Comercio  
e Industrias**

**QUEDA SIN EFECTO UN DECRETO  
DECRETO EJECUTIVO No.135  
(de 30 de Diciembre de 1971)**

La Junta Provisional de Gobierno,  
en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto No.36 de 23 de octubre de 1969 se le dio a la empresa "ENCENDEDORES NACIONALES, S.A.", una protección ilimitada, a 50 encendedores por año, la importación de encendedores grabados o en cualquier forma ilustrados con motivos turísticos o de propaganda y publicidad;

Que con fecha de 13 de diciembre este Ministerio comprobó por medio de sus inspectores que la empresa "ENCENDEDORES NACIONALES, S.A.", con domicilio en Boquete, Provincia de Chiriquí ha dejado de operar;

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:**

A partir de la fecha de este Decreto queda sin efecto el Decreto No.36 de 23 de octubre de 1969 quedando sin limitación la importación de los encendedores.

**ARTICULO SEGUNDO:**

Este Decreto entrará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de Diciembre de 1971.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

**ING. DEMETRIO B. LAKAS**  
Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno

**LIC. ARTURO SUCRE P.**  
Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno

**ARISTIDES ROMERO JR.**  
Ministro de Comercio  
e Industrias.

**CONCEDESE UNA SOLICITUD**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA No.55**  
Panamá, 31 de diciembre de 1971

**LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO,**  
en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Contrato No.81 de 18 de octubre de 1966, se otorgó al señor Louis Martinz, una concesión de exploración de minerales Clase B, oro de aluvión, distinguida con el símbolo LM-EXPL-B-66-18, en una zona del territorio de la República de Panamá, con una superficie de 1,250 hectáreas;

Que mediante memorial presentado a la Dirección General de Recursos Minerales, por la firma forense Arias, Fábrega & Fábrega, en representación del concesionario, han solicitado la ampliación de la zona concedida;

Que mediante memorial de 20 de abril de 1971, la firma Fábrega, López y Pedreschi, actuando en nombre y representación de los Herederos de Louis Martinz, han solicitado se prorrogue la concesión por dos (2) años adicionales;

Que tomando en consideración los inconvenientes presentados a los concesionarios, manifestados en el memorial presentado el 23 de septiembre del año en curso, se ha comprobado que existe justa causa para acceder a la prórroga solicitada;

Que los concesionarios han comprobado, mediante recibo expedido por la Contraloría General de la República, que han depositado la fianza de garantía exigida por el Artículo 275 del Código de Recursos Minerales, para cubrir la ampliación solicitada; y

Que los concesionarios se encuentran a paz y salvo con Tesoro Nacional por concepto de cánones superficiales,

## RESUELVE:

Acceder a la solicitud de ampliación de la zona concedida, la cual quedará así:

“Partiendo del punto 1A cuyas coordenadas geográficas son 77o.34' 1,420 metros de longitud y 8o.30'65 metros de latitud se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 4,500 metros hasta llegar al punto 2A cuyas coordenadas geográficas son 77o.34' 1,420 metros de longitud y 8o.27'1,094 metros de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 4,250 metros hasta llegar al punto 3A cuyas coordenadas geográficas son 77o.37' 165 metros de longitud y 8o.27'1,094 metros de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 4,500 metros hasta llegar al punto 4A cuyas coordenadas geográficas son 77o.37' 165 metros de longitud y 8o.30'65 metros de latitud. De allí se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 4,250 metros hasta llegar al punto 1A de partida.”

Área: 1,912.5 hectáreas. Ubicación: Distrito de Pinogana, Provincia de Darién.

Conceder una prórroga al periodo de concesión por el término de dos (2) años, contados a partir del 18 de octubre de 1971.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 44 y 47 del Código de Recursos Minerales.

## NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE

ING. DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno

LIC. ARTURO SUCRE P.  
Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno

ARISTIDES ROMERO JR.  
Ministro de Comercio  
e Industrias

APRUEBASE UNA INVERSION  
RESOLUCION EJECUTIVA No.56  
Panamá, 31 de diciembre de 1971

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO,  
en uso de sus facultades legales y

## CONSIDERANDO:

Que por memorial de 11 de noviembre de 1971, presentado ante este Ministerio por el Lic. Carlos Lucas López T., de la firma legal Galindo,

Arias y López en su carácter de apoderados sustitutos del Bank of America National Trust and Savings Association, se solicita al Órgano Ejecutivo que de acuerdo con el convenio celebrado mediante el canje de notas entre los Gobiernos de la República de Panamá de los Estados Unidos de América y la Ley No.10 de 23 de enero de 1962, sobre garantías de inversiones se apruebe la inversión que por la suma de B/.750.000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100), la casa matriz del Bank of America National Trust and Savings Association, con sede en San Francisco, California, Estados Unidos de América, ha asignado a las sucursales de Panamá;

Que de acuerdo con el mencionado convenio, el Bank of America National Trust and Savings Association se compromete a no adquirir en forma alguna derechos de propiedad sobre cualquier parte del territorio nacional mientras mantenga la totalidad o parte de su inversión en la República asegurada contra riesgo de conformidad con el canje de notas a que se refiere la Ley 14 de 1962;

Que el Bank of America National Trust and Savings Association ha cumplido todos los requisitos legales necesarios para que la Nación le otorgue la aprobación para garantizar su inversión;

## RESUELVE:

## ARTICULO UNICO:

Aprobar la inversión que por la suma de B/.750.000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS CON 00/100) ha asignado la casa matriz del Bank of America National Trust and Savings Association con sede en San Francisco, California, Estados Unidos de América a sus sucursales de Panamá.

## REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ING. DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno

LIC. ARTURO SUCRE P.  
Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno

ARISTIDES ROMERO JR.  
Ministro de Comercio  
e Industrias

## REGLAMENTARSE EL USO DE MATERIALES

DECRETO NUMERO 5  
(De 31 de enero de 1972)

Por el cual se deroga el Decreto No.121 de 20 de marzo de 1968

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO,  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO:

Derógase el Decreto No.121 de 20 de marzo de 1968, por el cual se reglamenta el uso de los materiales arcillosos, pétreos y fertilizantes usados en la industria de la construcción y en el desarrollo de la agricultura, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO:

Este Decreto entrará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos.

ING. DEMETRIO B. LAKAS  
Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno

ARTURO SUCRE P.  
Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno

ARISTIDES ROMERO JR.  
Ministro de Comercio  
e Industrias

**AVISOS Y EDICTOS**

**AVISO AL PUBLICO**

De conformidad con lo que establece el artículo 777, del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante la Escritura Pública No. 657 de 10 de Febrero de 1972, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, he comprado el señor MANUEL JOSE CHUNG YAU el establecimiento comercial denominado "CASA JOSEANA", el cual está ubicado en Calle quinta (5a.) número ochocientos noventa y dos (892) Parque Lefvre de esta ciudad de Panamá.

Panamá, 10 de Febrero de 1972.

L-456637  
(Tercera Publicación)

FELICIA CHUNG YAU.

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

**EMPLAZA:**

A .... CORREA, FERNINA B. DE .....  
de generales y paradero desconocido, a fin de que por si o

por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No.200342, inscrita al folio.358.. del tomo.65...., Sección de la Propiedad, Provincia de LOS SANTOS

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy .....6...de julio...de mil novecientos setenta y uno , por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

**COPIESE Y NOTIFIQUESE.**

RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de  
Ingresos, Zona Central.

Silvia O. Valdez.  
Secretaria.

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

**EMPLAZA:**

a ESQUIVEL FABREGA, MERCEDES  
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No.9000157 inscrita al folio.784 .. del tomo .40 .., Sección de la Propiedad, Provincia de .VERAGUAS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy . veintisiete .... de abril..... de mil novecientos setenta y una .., por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

**COPIESE Y NOTIFIQUESE.**

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) SILVIA O. VALDES  
Secretaria.

## EDICTO NUMERO OPP-120-69

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de PANAMA: al público,

## HACE SABER:

Que el señor JOSE ISAAC LASSO, vecino del corregimiento de GUADALUPE, Distrito de LA CHORRERA, portador de la cédula de identidad personal 8-20-324, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0179 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la finca No. 671 inscrita a tomo 14, Folio 84, Sección de la Propiedad y de propiedad de la Nación, de una superficie de 53 Has. con 8102.20 metros cuadrados, ubicada en LA HERRADURA (La Mitra) Corregimiento de GUADALUPE, Distrito de LA CHORRERA de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CARRETERA INTERAMERICANA Y TERRENOS DE FREDESVINDA MUÑOZ  
 SUR: TERRENOS DE ISIDORO MUDARRA Y TERRENOS DE VICTOR CUARTE  
 ESTE: CAMINO A LA HERRADURA  
 OESTE: TERRENO DE JORGE GUARDIA, NEMESIO BOCANEGRAS Y ADILIO GOMEZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de LA CHORRERA ó en el de la Corregiduría de --- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a Iso DOCE (12) días del mes de diciembre de 1969.

Funcionario Sustanciador MARIANO A. GONZALEZ  
 Secretaria Ad-Hoc LEYDA E. BARAHONA  
 L 283756  
 (Única publicación)

## EDICTO NUMERO OPP-117-69

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al público;

## HACE SABER:

Que la señora MERCEDES ROJAS, vecina del Corregimiento de CABECERA, Distrito de ARRAIJAN portadora de la cédula de identidad personal No. 2-92-1649, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud

No. 8-0405, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No.25.793, inscrita a tomo 633, folio 52, sección de la Propiedad, Provincia de Panamá y que es propiedad de la Nación, de una superficie de 1 hectárea con 9385.09 metros cuadrados, ubicada en CERRO SIEVESTRE, Corregimiento de ARRAIJAN (Cabecera), Distrito de ARRAIJAN, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENOS DE RUBEN BERNAL  
 SUR: SERVIDUMBRE QUE INTERCEPTA LA CARRETERA INTERAMERICANA  
 ESTE: TERRENOS DE ARTURO MORENO Y SERVIDUMBRE A OTRAS FINCAS  
 OESTE: TERRENOS DE ANTONIO HENRIQUEZ

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de ARRAIJAN, ó en el Corregimiento de --- y copias del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los DOS (2) días del mes de DICIEMBRE de mil novecientos sesenta y nueve.

Funcionario Sustanciador MARIANO A. GONZALEZ  
 Secretaria Ad-Hoc Leyda E. Barahona

L 283756  
 (Única publicación)

## EDICTO NUMERO 118-69

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de PANAMA: al público,

## HACE SABER:

Que la señora JOSEFA PINZON DE CEDEÑO, vecina del corregimiento de GUADALUPE, Distrito de LA CHORRERA, portadora de la cédula de identidad personal 9AV-124-298, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No.8-0354 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la finca No.671 (La Mitra) inscrita a tomo 14, Folio 84, Sección de la Propiedad y de propiedad de la Nación, de una superficie de 0 Has. con 9295.69 metros cuadrados, ubicada en La Herradura Corregimiento de Guadalupe, Distrito de La Chorrera de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Carretera Nacional  
 SUR: Camino Carretero hacia La Herradura  
 ESTE: Terrenos de Adolfo González y de Carmen Vda. de González

**OESTE: Carretera Nacional**

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de La Chorrera ó en el de Corregiduría de ..... y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en PANAMA, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 1969.

**Funcionario Sustanciador**

MARIANO A. GONZALEZ

Secretaria Ad-Hoc.

Luz E. Cedeño

L 285629

(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

**EMPLAZA:**

A ..... BARAHONA, JUAN DE DIOS, ..... de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No 700257, inscrita al folio..... del tomo....., Sección de la Propiedad, Provincia de LOS SANTOS

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy ..... de junio... de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

**COPIESE Y NOTIFIQUESE.**

RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de  
Ingresos, Zona Central.

Silvia O. Váldez.  
Secretaria.

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

**EMPLAZA:**

A .... MEDINA, JOSE SIMON Y QTRQ, ..... de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No 302291, inscrita al folio..... del tomo....., Sección de la Propiedad, Provincia de LOS SANTOS

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy ..... de julio... de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

**COPIESE Y NOTIFIQUESE.**

RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de  
Ingresos, Zona Central.

Silvia O. Váldez.  
Secretaria.

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

**EMPLAZA:**

A ..... SAMANIEGO, PABLO, ..... de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No 700255, inscrita al folio..... del tomo....., Sección de la Propiedad, Provincia de LOS SANTOS

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy ..... de julio... de mil novecientos

setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de  
Ingresos, Zona Central.

Silvia O. Vélez.  
Secretaria.

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

**E M P L A Z A :**

A.....MEDINA, ROMAN.....  
de generales y paradero desconocido, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmuebles, causados por la finca de su propiedad No.701253 inscrita al folio..... del tomo....., Sección de la Propiedad, Provincia de LOS SANTOS

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fije el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy .....de julio...de mil novecientos setenta y uno , por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de  
Ingresos, Zona Central.

Silvia O. Vélez.  
Secretaria.

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

**E M P L A Z A :**

A.....CAMPOS, SANTOS.....  
de generales y paradero desconocido, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido

en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmuebles, causados por la finca de su propiedad No.700719, inscrita al folio..... del tomo....., Sección de la Propiedad, Provincia de LOS SANTOS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fije el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy .....de julio...de mil novecientos setenta y uno por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de  
Ingresos, Zona Central.

Silvia O. Vélez.  
Secretaria.

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

**E M P L A Z A :**

A.....ESPINO, MOISES.....  
de generales y paradero desconocido, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de inmuebles, causados por la finca de su propiedad No.701273 inscrita al folio..... del tomo....., Sección de la Propiedad, Provincia de LOS SANTOS

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fije el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy .....de julio...de mil novecientos setenta y uno , por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de  
Ingresos, Zona Central.

Silvia O. Vélez.  
Secretaria.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

## EMPLAZA:

A... (CANDIDAI SOSA, CADIDA.G. DE.....) de generales y paradero desconocido, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No 201914, inscrita al folio..... del tomo....., Sección de la Propiedad, Provincia de LOS SANTOS

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy .....6..de julio...de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de  
Ingresos, Zona Central.

Silvia O. Váldez.  
Secretaria.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

## EMPLAZA:

a. VILLAR DE CASTILLO  
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 9038527, inscrita al folio .180... del tomo ..723., Sección de la Propiedad, Provincia de VERAGUAS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy veintisiete .... de abrيل..... de mil novecientos setenta y uno... por el término de diez (10)

días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) SILVIA O. VALDES  
Secretaria.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

## EMPLAZA:

A..... VERCARA, MANUELA DE..... de generales y paradero desconocido, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No 203075 inscrita al folio.432.. del tomo...314.. Sección de la Propiedad, Provincia de LOS SANTOS

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy ..16....de julio...de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de  
Ingresos, Zona Central.

Silvia O. Váldez.  
Secretaria.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

## EMPLAZA:

A..... OJEDES, CONCEPCION, REINA DE..... de generales y paradero desconocido, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de

*...Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No 204540, inscrita el folio 450, del tomo 411, Sección de la Propiedad, Provincia de COCLE.....*

*Se advierte al emplazado que si no compareciese a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.*

*Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy .....17. de Mayo de mil novecientos setenta y uno por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.*

**COPIESE Y NOTIFIQUESE.**

**RICAURTE GONZALEZ D.**  
Administrador Regional de  
Ingresos, Zona Central.

Silvia O. Váldez.  
Secretaria.

#### EDICTO EMPLAZATORIO

*El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,*

**E M P L A Z A :**

*A .....CHANG ORTIZ CARLOS..... de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No 903345, inscrita al folio 156, del tomo 441, Sección de la Propiedad, Provincia de LOS SANTOS*

*Se advierte al emplazado que si no compareciese a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.*

*Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy .....28. de febrero de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.*

**COPIESE Y NOTIFIQUESE.**

**RICAURTE GONZALEZ D.**  
Administrador Regional de  
Ingresos, Zona Central.

Silvia O. Váldez.  
Secretaria.

#### EDICTO EMPLAZATORIO

*El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,*

**E M P L A Z A :**

*a MEDINA, GERARDINO de generales y paradero desconocidos, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. De Orden D. 701243, inscrita al folio ..... del tomo ..... Sección de la Propiedad, Provincia de LOS SANTOS.*

*Se advierte al emplazado que si no compareciese a Juicio dentro término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.*

*Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy .....seis..... de junio..... de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.*

**COPIESE Y NOTIFIQUESE.**

*(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.*  
Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

*(fdo) SILVIA O. VALDES*  
Secretaria.

#### EDICTO EMPLAZATORIO

*Gladys de Grosso, Secretaria del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá,*

**CERTIFICA:**

*Que, CARLOS TUY DE LEON, mediante apoderado ha presentado demanda Ordinaria contra LUIS ANTONIO CORONADO Y TRANSPORTE ASOCIADOS JUAN DIAZ Y PEDREGAL, por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA BALBOAS (Bs. 650.00) en concepto de daños y perjuicios por la colisión ocurrida el día 22 de febrero de 1971. Se hace esta certificación para los efectos del Artículo 315 del Código Judicial, modificado por la Ley 25 de 29 de enero de 1962.*

*Panamá, 18 de febrero de 1972.*

**GLADYS DE GROSSO.**  
Secretaria.

*L-456863  
(Única publicación)*

## A V I S O :

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 777 del Código de Comercio pongo en conocimiento del público que he vendido al señor Gerald Smith Landel la "Cantina La Palmita" situada en Avenida José Francisco de la Ossa No. 1, la cual tiene licencia comercial Tipo "B".

Panamá, marzo 2 de 1972

DORIS MIRANDA DE ALEMAN  
Cédula No. 8-158-2358

L 457542  
(Primera publicación)

JOSE D. SOTO

Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N-3-91, CERTIFICA:

Que mediante la escritura pública No.294 de 7 de febrero del presente año de 1972, otorgada en la Notaría a su cargo, los señores RAMON ENRIQUE CARDOZE, EMMY CARDOZE DE MIDENCE EDUARDO ADOLFO MIDENCE CARDOZE Y JORGE LINCOLN MIDENCE CARDOZE, únicos socios de la sociedad R. E. MIDENCE HERMANOS, CIA. LTDA, inscrita en el Registro Público el folio 314, del tomo 212, asiento 50.270, de la Sección de Personas Mercantil, traspasaron a título de venta los señores RAMON ENRIQUE MIDENCE CARDOZE, Y EDUARDO ADOLFO MIDENCE CARDOZE a la señora MARILYN TOLEDANO DE MIDENCE su participación en la citada sociedad y la señora EMMY CARDOZE DE MIDENCE, traspazó también a título de venta al señor JORGE LINCOLN MIDENCE CARDOZE, su participación en dicha sociedad.

Que con motivo del traspaso mencionado anteriormente JORGE LINCOLN MIDENCE CARDOZE Y MARILYN TOLEDANO DE MIDENCE son los únicos socios de la sociedad R. E. MIDENCE HERMANOS, CIA. LTDA. en la siguiente proporción: JORGE LINCOLN MIDENCE CARDOZE tiene un aporte de B/.3.000.00 y MARILYN TOLEDANO DE MIDENCE tiene un aporte de B/.2.000.00.

Que los actuales socios sustituyen a los verdaderos en todos sus derechos y obligaciones relacionados con la sociedad R. E. MIDENCE HERMANOS CIA. LTDA., cuyo contrato social no ha sufrido alteración alguna.

Para constancia se extiende y se firma el presente certificado en la ciudad de Panamá, hoy 7 de febrero de 1972.

JOSE D. SOTO  
Notario Público Tercero

L 457337  
(Única publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

## EMPLAZA:

Al ausente FIDEL LASSO MARIN, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado ADMINISTRACION Y ALQUILERES DE EQUIPO, S.A., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy ocho (8) de febrero de mil novecientos setenta y dos (1972) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Lic. GUILLERMO E. GARCIA A.  
Juez Segundo del Circuito.

Carlos A. Villalaz B.  
Secretario.

L- 457246  
(Única publicación)

## A V I S O

Al público se le hace saber:

De acuerdo con el artículo 777 del Código de Comercio se hace constar que el señor DOMICIO RUIZ JAEN vendió a la Empresa denominada "Imprenta Monteruiz, S.A.", su negocio de imprenta denominado Imprenta Monteruiz, ubicado en Calle Los Santos No. 2055, Ciudad de Las Tablas, Distrito del mismo nombre, Provincia de Los Santos, según consta en la Escritura Pública No. 104 de 21 de febrero de 1972, de la Notaría del Circuito de Los Santos. Los generales del señor Domicio Ruiz Jaén se encuentran en el documento de venta y la Sociedad Anónima denominada Imprenta Monteruiz, S.A., constituida mediante Escritura Pública No. 64 del 31 de enero de 1972, de la Notaría del Circuito de Los Santos, está inscrita en la Sección de Personas Mercantil, el Tomo 856, Folio 123, Asiento 101.511 "A" el 10 de febrero de 1972.

Panamá, 24 de febrero de 1972.

DOMICIO RUIZ JAEN  
Cédula No. 7-69-612

AMANDA GISELA VILLARREAL.  
Cédula No. 7-52-285

L- 457163  
(Única publicación)

## AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, por este medio aviso al público que mediante la Escritura pública número 344 de 1 de febrero de 1972, otorgada ante el Notario Quinto del Circuito de Panamá, e inscrita en el Tomo 842, Folio 453, Asiento. 101.270 A., Sección de Personas Mercantil del Registro Público, el señor NESTOR ERNESTO JIMENEZ, con cédula 8-108-269, ha comprado a la Sociedad Anónima "DORA, S.A.", el establecimiento comercial de su propiedad denominado "Almacén Fontainsbleau", ubicado en el edificio Galería Central de la Avenida Central de la ciudad de Panamá.

Panamá, 29 de febrero de 1972.

Dr. FRANKLIN A. MIRANDA ICAZA.  
Cédula No. 8-114-10

L-457386  
(Única publicación)

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

## EMPLAZA:

A.....BONILLA.....LUDOVINA.....  
de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 906028, inscrita al folio...484. del tomo...613., Sección de la Propiedad, Provincia de VERAGUAS...

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy ...a 27 de abril... de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de  
Ingresos, Zona Central.

Silvia O. Váldez.  
Secretaria.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

## EMPLAZA:

a.....GARCIA, JUDITH A. DE.....  
de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 7037. 22 inscrita al folio ... 90. del tomo ... 455., Sección de la Propiedad, Provincia de LOS SANTOS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy ...seis (6)..... de ... julio ..... de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de Ingresos,

Zona Central.

(fdo) SILVIA O. VALDES  
Secretaria.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

## EMPLAZA:

a.....CURTEZ, TIBURCIO.....  
de generales y paradero desconocido, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. De Orden D.700479, inscrita al folio..... del tomo..... Sección de la Propiedad, Provincia de LOS SANTOS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy ...seis..... de ... julio ..... de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de Ingresos,

Zona Central.

(fdo) SILVIA O. VALDES  
Secretaria.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

## EMPLAZA:

a SOLIS, MAGDALENA

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. De Orden D. 701369, inscrita al folio ..... del tomo ....., Sección de la Propiedad de LOS SANTOS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy . . . seis (6) . . . de . . julio . . . de mil novecientos setenta y . uno . . , por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de Ingresos,

(fdo) SILVIA O. VALDES

Secretaria.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

## EMPLAZA:

a BARAHONA, MANUEL

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 7002. 29 inscrita al folio . 166 . . del tomo . 39 . . Sección de la Propiedad, Provincia de . LOS . SANTOS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy . . . seis (6) . . . de . . julio . . . de mil novecientos setenta y . uno (1) , por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de Ingresos,

(fdo) SILVIA O. VALDES

Zona Central.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

## EMPLAZA:

a RIVERA, M. DE LA C. VDA. DE

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 701021 t inscrita al folio . 490 . . del tomo . 178 . . Sección de la Propiedad, Provincia de LOS SANTOS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy . . . seis (6) . . . de . . julio . . . de mil novecientos setenta y . uno . . , por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) SILVIA O. VALDES  
Secretaria.

## EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Central, por medio del presente Edicto,

## EMPLAZA:

a MONTENEGRO, JOSEFINA

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 7009. 42 inscrita al folio . 14 . . del tomo . 178 . . Sección de la Propiedad, Provincia de LOS SANTOS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy . . . seis (6) . . . de . . julio . . . de mil novecientos setenta y . uno . . , por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.  
Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) SILVIA O. VALDES  
Secretaria.

**EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR  
MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,**

**EMPLAZA:**

**A: MATILDE EDWARDS IZQUIERDO,** cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo, CRISPULO RUIZ CAJAR.

Se advierte a la emplazada que si no compareciese dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto por los artículo 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy once de febrero de mil novecientos setenta y dos.

El Juez,

(Fdo.) Elías N. Sanjur M.

La Secretaria,

(Fdo.) Gladys de Grosso.

L 457291  
(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por este medio,

**EMPLAZA:**

A los señores ISIDRO VEGA OSORIO, GUILLERMINA CRUZ y ZOILA VEGA, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en contra de ellos ha interpuesto el Señor JESUS MARIA JIMENEZ CANTO.-

Se advierte a los emplazados que si no comparecen al Despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionados con sus personas, hasta su terminación.-

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible del Despacho, hoy veinticinco (25) de febrero de mil novecientos setenta y dos (1972) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.-

El Juez,

(fdo) Rodrigo Rodríguez Chiaro.

El Secretario,

(fdo) Esteban Poveda C.

L 410384  
(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio EMPLAZA a MARIELA CARDENAS MARTINEZ DE ACOSTA, para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio de Divorcio propuesto en su contra por su esposa el señor JORGE ENRIQUE ACOSTA JUSTINIANI.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionados con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy veinticuatro (24) de Febrero de mil novecientos setenta y dos (1972).-

El Juez,

(Fdo) LAO SANTIZO PEREZ.

Secretario.

(Fdo) LUIS A. BARRIA,

L 457290  
(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**EL JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR  
MEDIO DEL PRESENTE AL PÚBLICO**

**HACE SABER:**

Que en la sucesión intestada de MARIO ANTONIO ALVARADO, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA. Panamá, veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos.

"Vistos:.....,

por lo que el Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Que está abierta la sucesión intestada de MARIO ANTONIO ALVARADO, desde el día 2 de marzo de 1971, fecha en que ocurrió su defunción. Que los sus herederos, sin perjuicio de terceros, su esposa DOLORES MARIA DEL BUSTO VDA. DE ALVARADO y sus hijos MARIELA CECILIA ALVARADO DEL BUSTO, MARIA EUGENIA ALVARADO DEL BUSTO, IRIS LOLITA ALVARADO DEL BUSTO y MARIO ANTONIO ALVARADO DEL BUSTO. Y, ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata la Ley.

"Téngase a la Dirección General de Ingresos como parte para la liquidación y cobro del impuesto de mortuorio."

"Cópiale y notifíquese,

"El Juez, (Fdo.) Elías N. Sanjur M.

"La Secretaria, (Fdo.) Gladys de Grosso.".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y dos y copias del mismo se entregan al interesado para su correspondiente publicación, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969.

El Juez,

(Fdo.) Elias N. Sanjur M.

La Secretaria,

L 457137

(Única publicación)

(Fdo.) Gladys de Grosso.

**EMP LAZA :**

a BONILLA, HELIODORO

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 502099, inscrita al folio 192 del tomo 306, Sección de la Propiedad, Provincia de VERAGUAS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy ventisiete de abril de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

**COPIESE Y NOTIFIQUESE.**

Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

Secretaria.

(fdo) SILVIA O. VALDES

**EMP LAZA :**

a HIM, JOSE

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 501596, inscrita al folio 326 del tomo 231, Sección de la Propiedad, Provincia de VERAGUAS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy ventisiete de abril de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

**COPIESE Y NOTIFIQUESE.**

Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

Secretaria.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

(fdo) SILVIA O. VALDES

**EMP LAZA :**

a MENDOZA, ANASTACIO

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 506627..., inscrita al folio 104 del tomo 736, Sección de la Propiedad, Provincia de VERAGUAS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy ventisiete de abril de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

Administrador Regional de Ingresos,

Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

(fdo) SILVIA O. VALDES

**EMP LAZA :**

a BATISTA, MANUEL Y OTROS

de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 502650, inscrita al folio 54... del tomo 349, Sección de la Propiedad, Provincia de VERAGUAS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy ventisiete de abril de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

**COPIESE Y NOTIFIQUESE.**

Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

(fdo) SILVIA O. VALDES

## EMPLAZA:

a. **REYES, JOSE DANIEL**  
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 900920, inscrita al folio 202 del tomo 185, Sección de la Propiedad, Provincia de VERAGUAS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy ventiocho de abril de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

## COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

Secretaria.

(fdo) SILVIA O. VALDES

## EMPLAZA:

a. **ATENCIO, GIL**  
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 900821, inscrita al folio 442 del tomo 124, Sección de la Propiedad, Provincia de VERAGUAS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy ventisiete de abril de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

## COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

Secretaria.

(fdo) SILVIA O. VALDES

## EMPLAZA:

a. **HIM, JOSE**  
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 900823, inscrita al folio 104 del tomo 185, Sección de la Propiedad, Provincia de VERAGUAS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy ventisiete de abril de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

## COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

Secretaria.

(fdo) SILVIA O. VALDES

## EMPLAZA:

a. **MOJICA, PEDRO**  
de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 900435, inscrita al folio 52 del tomo 154, Sección de la Propiedad, Provincia de VERAGUAS.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy ventisiete de abril de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

## COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Administrador Regional de Ingresos,  
Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

Secretaria.

(fdo) SILVIA O. VALDES

## EMPLAZA:

a. **PRICE, DOROTHY ANNA**  
 de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 205001..., inscrita al folio ...476 del tomo ..161., Sección de la Propiedad, Provincia de COCLE.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

## COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Administrador Regional de Ingresos,  
 Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

Secretaria.

(fdo) ALEIDA C. DE RODRIGUEZ

## EMPLAZA:

a. **PEREIRA JR., PEDRO**  
 de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 201534., inscrita al folio ....12 del tomo 481 . Sección de la Propiedad, Provincia de COCLE.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

## COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Administrador Regional de Ingresos,  
 Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

Secretaria.

(fdo) ALEIDA C. DE RODRIGUEZ

## EMPLAZA:

a. **PETER SHAPNEL**  
 de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 201738, inscrita al folio ..... del tomo ....., Sección de la Propiedad, Provincia de COCLE. (NUMERO DE ORDEN)

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

## COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Administrador Regional de Ingresos,  
 Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

Secretaria.

(fdo) ALEIDA C. DE RODRIGUEZ

## EMPLAZA:

a. **LORENZO FELIPE A. Y OTROS**  
 de generales y paradero desconocidos, a fin de que por si o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezca a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra se ha promovido en la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, por encontrarse en mora en el pago del impuesto de Inmuebles, causados por la finca de su propiedad No. 202061., inscrita al folio ..412 del tomo ..261, Sección de la Propiedad, Provincia de COCLE.

Se advierte al emplazado que si no compareciere a Juicio dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, se le nombrará un defensor de Ausente con quien se seguirá la secuela del Juicio.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Secretaría de la Administración Regional de Ingresos, Zona Central, hoy dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y uno, por el término de diez (10) días y copias del mismo se remiten para su publicación de conformidad con la Ley.

## COPIESE Y NOTIFIQUESE.

Administrador Regional de Ingresos,  
 Zona Central.

(fdo) RICAURTE GONZALEZ D.

Secretaria.

(fdo) ALEIDA C. DE RODRIGUEZ